

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210050200
PROCESO	Ejecutivo singular de menor cuantía
DEMANDANTE	CHEVYPLAN S.A NIT 830.001.133-7
DEMANDADO	ARLENIS VALENCIA GAMBOA C.C. 54.250.221
ASUNTO	Oficio Trasnunion y decreta medida

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se ordena oficiar a TRANSUNION antes CIFIN, con el fin de que se sirva informar acerca de las cuentas de ahorro corriente, fiducia y demás fondos de inversión que registre en cualquier entidad bancaria del país y que esté a nombre de la demandada ARLENIS VALENCIA GAMBOA con C.C. 54.250.221.

Por otro lado, se decreta el embargo y secuestro del vehículo de placas GEY 611 de propiedad de la demandada ARLENIS VALENCIA GAMBOA con C.C. 54.250.221, para lo cual deberá oficiarse a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN. Una vez inscrito el embargo, se librará despacho comisorio para el secuestro.

NOTIFIQUESE

MARIA INES CARDONA MAZO

Juez

Marly Pulido García Rdo.
2021-00502
Oficia Trasnunion y decreta medida

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0331f816b96340fa21d079a3e0322076a00c8be74ce856f2c7f26116f2358c48

Documento generado en 06/07/2021 05:04:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>